

ACTA DE LA SESIÓN DE SOLICITUD ACLARACIÓN –OFERTA ECONÓMICA

Sevilla a, 11 de Diciembre de 2018

Referencia: ASISTENCIA TÉCNICA COASTING

Con objeto de llevar a cabo la actividad de Asistencia técnica especializada para el apoyo en la coordinación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación del proyecto COASTING “Gobernanza Costera integrada para el turismo sostenible”, mediante un procedimiento de licitación abierto, publicado el pasado 5 de noviembre en el Perfil del Contratante de la FAMP en la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtClKL0jJznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CPNPcOyQpONzJyjXAO9jUJc0yLcK7UdbW31C3jzHQEctIR0/) y en la web de la Federación (<http://www.famp.es/es/institucional/perfil-de-contratante/>), así como la remisión de ambos enlaces a todas las empresas incluidas en la Base de Datos de Empresas de la, con plazo para la presentación de ofertas desde 6 al 28 de noviembre de 2018, se procedió el 29 de noviembre a la apertura de la documentación administrativa, con objeto de comprobar la aptitud de contratar de los candidatos. Posteriormente se remite a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público comunicación de admitido/admitido provisionalmente/exclusión, y donde se informa del periodo de subsanación a los candidatos. Una vez subsanada la documentación administrativa, se procede al estudio de las ofertas económicas de los licitadores admitidos.

Se detecta un posible error en la oferta económica presentada por la empresa Consultoría de Automatización y Robótica, S.A. El desglose de IVA no corresponde a ningún porcentaje aplicable a la Base Imponible según la Ley de IVA. Por ello, se solicita que presente aclaración al respecto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La empresa candidata presenta la oferta económica corregida, al tratarse de un error aritmético, que no modifica el precio total de su propuesta.

Los miembros de esta Mesa consideran que el error de IVA de la propuesta económica de la empresa Consultoría de Automatización y Robótica, S.A., no afecta a la cuantía total y por lo ello no supone un error u omisión que impida conocer claramente su contenido (epígrafe 14 del Pliego), resolviéndose que esta empresa no queda fuera del procedimiento de licitación.

Se da por finalizado el acto.